



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número ~~1918~~ de 2015

2 JUL 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa “Imaginando Nuestra Imagen” - INI, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que mediante Resolución No. 1155 del 30 de abril de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa “Imaginando Nuestra Imagen” - INI*”, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa “Imaginando Nuestra Imagen” - INI	Cinematografía	Sasha Quintero Carbonell	C.C. 52.414.412
		William González Zafra	C.C. 16.634.528
		Alexander González Tascón	C.C. 14.891.487

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintidós (22) de junio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa “Imaginando Nuestra Imagen” - INI*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1685	Grupo Constituido	Cine Despierto	William Antiocho López Durango	C.C. 78.031.867	Luto	\$52.000.000	24415 del 13 de enero de 2015

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa "Imaginando Nuestra Imagen" - INI, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

1525	Grupo Constituido	Ojo Turco	Carolina Marín Echeverri	C.C. 1.061.730.795	Adelaida	\$52.000.000	24415 del 13 de enero de 2015
1616	Persona Jurídica	Corporación Ecos (Nit: 823.005.072-9)	Kelly del Carmen Vitola Rodríguez	C.C. 64.704.951	Ambulante	\$52.000.000	24415 del 13 de enero de 2015

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1638	Grupo Constituido	Zulus	Liberman David Arango Quintero	C.C. 1.056.302.495	"El canto de la vida"

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa "Imaginando Nuestra Imagen" - INI"* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24415 del 13 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *"Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa "Imaginando Nuestra Imagen" - INI"*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa "Imaginando Nuestra Imagen" - INI"* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1685	Grupo Constituido	Cine Despierto	William Antioco López Durango	C.C. 78.031.867	Luto	\$52.000.000	24415 del 13 de enero de 2015
1525	Grupo Constituido	Ojo Turco	Carolina Marín Echeverri	C.C. 1.061.730.795	Adelaida	\$52.000.000	24415 del 13 de enero de 2015
1616	Persona Jurídica	Corporación Ecos (Nit: 823.005.072-9)	Kelly del Carmen Vitola Rodríguez	C.C. 64.704.951	Ambulante	\$52.000.000	24415 del 13 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa “Imaginando Nuestra Imagen” - INI, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 30% con la presentación y aprobación del informe de avance del proponente y sus correspondientes anexos, e informes finales de los tutores.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final del proponente y sus correspondientes anexos, e informes finales de los tutores.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa “Imaginando Nuestra Imagen” - INI”* se otorgará automáticamente el estímulo al siguiente suplente:

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1638	Grupo Constituido	Zulus	Liberman David Arango Quintero	C.C. 1.056.302.495	“El canto de la vida”

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa “Imaginando Nuestra Imagen” - INI”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24415 del 13 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa “Imaginando Nuestra Imagen” - INI”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el pago del estímulo.
- Los formatos para informes y demás insumos por parte de la Dirección de Cinematografía.
- El nombre de los dos (2) tutores dispuestos para el proceso

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa “Imaginando Nuestra Imagen” - INI”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Ejecutar el total del estímulo recibido en la realización del proyecto, hecho que deberá soportar con certificaciones en su informe financiero.
- Aceptar el seguimiento técnico del proceso por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
- Aceptar los tutores designados por la Dirección de Cinematografía.

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa "Imaginando Nuestra Imagen" - INI, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

- Realizar los cortometrajes con el acompañamiento y asesoría de los tutores designados.
- Pagar los honorarios de cada tutor con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda máximo al ocho por ciento (8%) del estímulo recibido para cada tutor. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de estos pagos. En caso de que alguno de los tutores renuncie a los honorarios, o el monto pactado sea inferior al ocho por ciento (8%), este valor debe ser invertido en su totalidad en la producción del proyecto y deberá anexarse una carta que conste que el tutor renuncia al pago o donde conste el valor acordado.
- Solicitar aprobación, mediante documento escrito a la Dirección de Cinematografía sobre cualquier cambio en el equipo técnico, adjuntando el perfil del nuevo integrante y que corresponda a los requerimientos de la convocatoria.
- Asumir los gastos de traslado, alojamiento y alimentación de cada tutor a la región: se sugiere que se planifiquen dos (2) visitas mínimo de cada uno, hasta por tres (3) días mínimo, durante el desarrollo del proyecto (en caso de requerirse).
- Coordinar en su producción la entrega de los siguientes informes por parte de los tutores dirigidos a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura (se anexará en su momento el formato establecido): el primero a los tres (3) meses de iniciado el proyecto y corresponderá a las siguientes etapas: a) Preproducción y b) Construcción de la línea narrativa. El informe final a los cinco (5) meses de iniciado el proyecto, el cual debe mostrar consideraciones sobre: a) El rodaje, b) El proceso de montaje, postproducción y la finalización del proyecto.
- Entregar dos (2) informes: un primer informe de avance, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto. Este informe debe mostrar el aporte de la tutoría a la producción y realización del cortometraje, con anexos y soportes de dicho acompañamiento (fotos, documentos, etc.), dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura. (De acuerdo con el formato que se entregará como insumo al becario). El informe final, a los cinco (5) meses, impreso y en soporte digital (CD, DVD o USB), con el registro fotográfico y audiovisual del proceso, los contenidos (sinopsis, guion, story, etc.) que estime convenientes y sus correspondientes anexos, con su tráiler y dos (2) copias del cortometraje en formato DVD y un (1) máster en formato digital HDV DV CAM, HD CAM, sistema NTSC; también una copia en digital .Mov o .AVI en la mejor calidad posible.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).


ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3º del artículo 5º del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

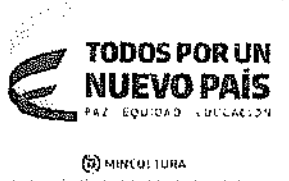
Dado en Bogotá D.C., a los

- 2 JUL 2015


MARIANA GARCÉS CORDOBA

Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

BECAS DE PROFUNDIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL DEL PROGRAMA "IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN" - INI

Reunidos el día veintidós (22) de junio de 2015 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de quince (15) proyectos participantes en la convocatoria: *Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa "Imaginando Nuestra Imagen" - INI*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas a los siguientes proyectos:

GANADOR 1:

Rad. No.: 1685

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Luto

Nombre del Participante: Cine Despierto

Nombre del representante del grupo: William Antioco López Durango

Número de C.C. 78.031.867

Cuantía: Cincuenta y dos millones de pesos (\$52.000.000)

Concepto: Es una manera muy novedosa de reflexionar sobre el conflicto armado de los años cincuenta. Es un guión bien construido. La propuesta asume riesgos y plantea lo simbólico, explorando un poco más allá del lenguaje convencional.

Plantean una estructura de gestión regional que fortalece el proyecto.

Recomendaciones del jurado al proyecto:

- Simplificar las escenas multitudinarias en aras de viabilizar la producción.
- Ser muy rigurosos con los elementos de época.
- La selección de los protagonistas es fundamental en aras de la verosimilitud.
- Debe haber acompañamiento de la tutoría principalmente en el rodaje.
- Entregar una ficha técnica con los ajustes recomendados previo al inicio de la beca.
- Ajustar el presupuesto para los viajes, viáticos y honorarios de los tutores.

GANADOR 2:

Rad. No.: 1525

Tipo de participante: Grupo Constituido

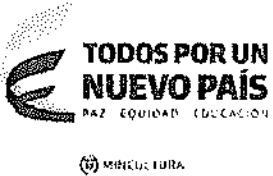
Título del proyecto: Adelaida

Nombre del Participante: Ojo Turco

Nombre del representante del grupo: Carolina Marín Echeverri

Número de C.C. 1.061.730.795

Cuantía: Cincuenta y dos millones de pesos (\$52.000.000)

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Concepto: Es una buena historia con un personaje central seductor. Las secuelas de la violencia en la protagonista generan un universo inquietante. Tiene un final abierto que complementa este universo.

Recomendaciones del jurado al proyecto:

- Revisar la escena que lleva al flashback.
- Revisar en el guión la relación de acercamiento que establece la protagonista con el niño.
- Afinar el recurso narrativo de la producción de la seda con la historia en general.
- La selección de los protagonistas es fundamental en aras de lograr la fuerza que requiere el personaje.
- Debe haber acompañamiento de la tutoría principalmente en el rodaje.
- Ajustar el presupuesto para los viajes, viáticos y honorarios de los tutores.

GANADOR 3:

Rad. No.: 1616

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Ambulante

Razón social: Corporación Ecos

NIT: 8230050729

Nombre del representante legal: Kelly del Carmen Vitola Rodríguez


Número de C.C. 64.704.951

Cuantía: Cincuenta y dos millones de pesos (\$52.000.000)

Concepto: Es un guión bien construido que presenta la ciudad como un personaje que se integra con los protagonistas. Se evidencia el carácter regional de la propuesta. Integra con éxito drama, humor y alegría.

Recomendaciones del jurado al proyecto:

- Revisar la pertinencia de la escena de la persecución del hombre infiel y su posterior flashback.
- Revisar el planteamiento efectista de la escena en la cual el protagonista ve al policía en un momento comprometedor que no está acorde con el tono general de la historia.
- Revisar el diseño del protagonista para humanizarlo más y despojarlo de un aire excesivo de bondad, permitiendo sentir su ambigüedad y angustia. Que podamos ver un hombre al que se le sienta la vivencia de la calle.
- La selección de los protagonistas es fundamental en aras de lograr la fuerza que requiere el personaje.
- Debe haber acompañamiento de la tutoría principalmente en el rodaje.
- Ajustar el presupuesto para los viajes, viáticos y honorarios de los tutores.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Así mismo el jurado declara suplente al siguiente proyecto:

SUPLENTE 1:

Rad. No.: 1638

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: "El Canto de la Vida"

Nombre del Participante: Zulus

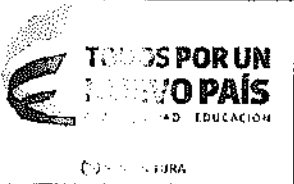
Nombre del representante del grupo: Liberman David Arango Quintero

Número de C.C. 1.056.302.495

SUGERENCIAS Y COMENTARIOS

El jurado quiere realizar las siguientes recomendaciones al Ministerio de Cultura:

- Celebramos esta iniciativa del ministerio de Cultura, en especial a la dirección de cinematografía por generar una convocatoria que la da continuidad al proceso del Programa "Imaginando Nuestra Imagen" permitiendo a los participantes aproximarse a las prácticas formales del sector audiovisual del país.
- De los proyectos que pasaron a lectura del jurado, solo dos son documental, lo que nos muestra una realidad acorde a la formación INI centrada en la ficción. Sugerimos al Ministerio abrir este espacio de capacitación al INI documental así como ampliar los espacios de cualificación y profundización en las áreas.
- Ajustar los tiempos de la convocatoria para que el tiempo de desarrollo de la beca sea de seis meses.
- Consideramos que siempre será pertinente el acompañamiento de los tutores en el montaje como parte de la apuesta pedagógica de esta convocatoria.
- Ampliar la cobertura de años de participación de INI para la convocatoria.
- Consideramos pertinente vincular este tipo de experiencias a procesos de fortalecimiento sectorial como los talleres "Tengo una película" que está realizando Proimágenes Colombia, en aras de cualificar a este sector emergente.
- Los proyectos deben tener la mayor rigurosidad en la presentación de los presupuestos.

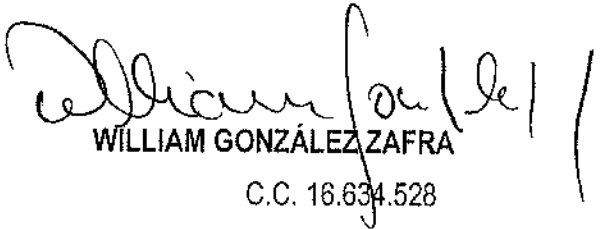
	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de junio de 2015, los suscritos miembros del jurado.



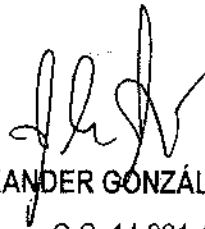
SASHA QUINTERO CARBONELL

C.C. 8.112.112



WILLIAM GONZÁLEZ ZAFRA

C.C. 16.634.528



ALEXANDER GONZÁLEZ TASCÓN

C.C. 14.891.487